ORDEN de 28 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2011.

Por Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2011 (Boletín Oficial del Aragón del 7 de diciembre de 2011).

De conformidad con la citada orden, una vez examinada la propuesta elaborada por la comisión de selección nombrada al efecto, el Director General de Ordenación Académica elevó la correspondiente propuesta de resolución a la Consejera del Departamento, de acuerdo con lo estipulado en el apartado quinto de la convocatoria. Asimismo, se prevé que la concesión y denegación de las solicitudes de las subvenciones para el desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial se resolverá por orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo I de la presente orden a las entidades locales aragonesas allí citadas por importe total de doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve euros con veinticinco céntimos (252.999,25€), destinados a la financiación de los gastos derivados del desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial. El pago de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/18030/4226/460021/91002 para el año 2012.

Segundo.— Excluir, por no cumplir el apartado primero de la orden de convocatoria, las entidades relacionadas en el anexo II.

Tercero.— La subvención se hará efectiva mediante transferencia bancaria. A tal efecto las entidades beneficiarias deberán estar dadas de alta de los datos identificativos y bancarios en el fichero de terceros de la contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— La evaluación y seguimiento de la correcta aplicación de la subvención otorgada se efectuará por la Dirección General de Ordenación Académica, sin perjuicio de lo previsto sobre fiscalización y control financiero en el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio correspondiente, y lo que sea de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.— Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 28 de marzo de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ

csv: BOA20120615013

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

ANEXO I

CONCEDER SUBVENCIONES A LAS SIGUIENTES ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR EN EL AÑO 2011:

	ENTIDAD	LOCALIDAD	CÓDIGO	PERFIL PROFESIONAL	MODALIDAD	IMPORTE SUBV. Concedida
1.	AYUNTAMIENTO DE JACA	JACA	AGA103	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	TALLER PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	13.315,75
2.	AYUNTAMIENTO DE FRAGA	FRAGA	HOT101	AYUDANTE DE COCINA	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
3.	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	HUESCA	AGA103	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
4.	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	HUESCA	ELE101	AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
5.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ACTUR	ZARAGOZA	IMA101	AUXILIAR DE OPERACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
6.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ACTUR	ZARAGOZA	COM101	AUXILIAR DE COMERCIO	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
7.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ ALMOZARA	ZARAGOZA	ADG101	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
8.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ CASCO VIEJO	ZARAGOZA	TMV102	AUXILIAR DE REPARACIÓN ELECTROMECÁNICO DE VEHÍCULOS	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
9.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ CASETAS	ZARAGOZA	EOC101	OPERARIO AUXILIAR DE TABIQUERÍA Y REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
10.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ LA JOTA	ZARAGOZA	ELE101	AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
11.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ LAS FUENTES	ZARAGOZA	MAM101	OPERARIO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
12.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ OLIVER	ZARAGOZA	AGA103	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
13.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ OLIVER	ZARAGOZA	EOC101	OPERARIO AUXILIAR DE TABIQUERÍA Y REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
14.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ SAN JOSÉ	ZARAGOZA	MAM101	OPERARIO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
15.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ TORRERO	ZARAGOZA	FME101	OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
16.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ VALDEFIERRO	ZARAGOZA	FME101	OPERARIO AUXILIAR DE MECANIZADO Y MONTAJE	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
17.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ VALDEFIERRO	ZARAGOZA	MAM101	OPERARIO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
18.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ EL PINAR	ZARAGOZA	AGA103	OPERARIO DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	TALLER PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	13.315,75
19.	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA -IMEFEZ DELICIAS	ZARAGOZA	ARG101	OPERARIO DE REPROGRAFÍA	TALLER PROFESIONAL	13.315,75
					TOTAL	252.999,25

ANEXO II

EXCLUIR DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL A LA SIGUIENTE ENTIDAD LOCAL:

	ENTIDAD	LOCALIDAD	CÓDIGO	PERFIL PROFESIONAL
1.	AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	MEQUINENZA	AGA102	OPERARIO DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA

csv: BOA20120615013